



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de abril de 2005

RES. N° 269/2005

VISTO:

La actuación N° 1195/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones el Dr. Esteban Centanaro, Juez de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario Sala II, solicita la designación del Sr. Juan Aurelio Riva en el cargo de relator interino, en reemplazo de la Dra. Romina L. Tesone.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos que, mediante dictamen N° 61/05, informó que el cargo de relator se encuentra vacante por haber sido promovida la agente Tesone, quien resultó promovida al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, conforme Resolución CS N° 22/05.

Que asimismo, el Departamento aludido informa que es un ingreso externo adjuntando curriculum vitae del postulante, por otra parte agrega que la designación de la Sr. Riva deberá hacerse hasta la finalización de la promoción de la Dra. Cecilia Molica Lourido (titular por concurso interno del cargo), o en su defecto hasta la sustanciación del concurso respectivo.

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, emitió el dictamen N° 42/05 en el que expresa que no existen objeciones para la designación como relator de la persona propuesta por el magistrado.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en las Res. CM N° 34/2005.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIDES**

RESUELVE:

Art. 1°: Designar al Sr. Juan Aurelio Riva (DNI 27.262.640) en el cargo de Relator interino de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y

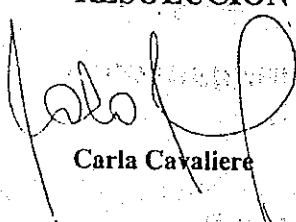


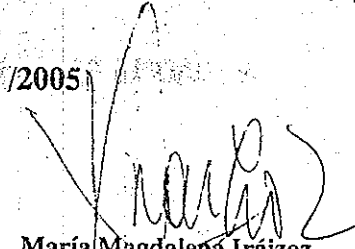
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

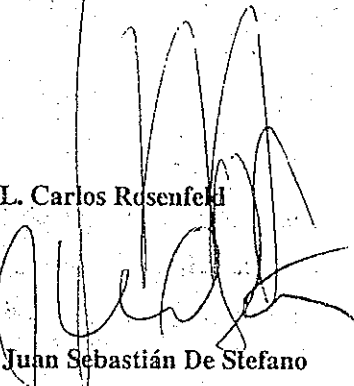
Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al interesado, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 260 /2005

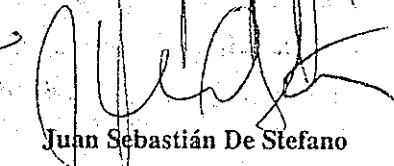

Carla Cavaliere

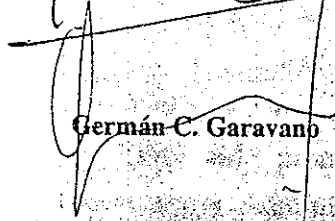

María Magdalena Iraizoz


L. Carlos Rosenfeld

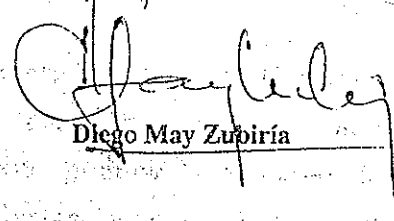

Carlos Francisco Balbín


Beatriz Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


María Celia Marsili


Diego May Zubiría